

**LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENCIAS DE
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
“GARCILASO DE LA VEGA DE
CARABAYLLO”**



GESTIÓN : PRIVADA

DIRECTOR : LIC. JUAN RAUL TORRES
QUICHIS

DIRECCIÓN : Calle 22 Mz A2 s/n Lote 38-
41 - Urb. Lucyana de Carabayllo

DISTRITO : Carabayllo

TELÉFONO : 953805317

UGEL : UGEL 04

DREL : LIMA METROPOLITANA

INTRODUCCIÓN

La Ley N° 29719, que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, tiene por objeto establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre integrantes de las instituciones educativas.

En su artículo 11 de la ley N° 29719, sobre el Libro de Registro de Incidencias podemos leer que “Cada institución educativa tiene un Libro de Registro de Incidencias sobre violencia y acoso entre estudiantes, a cargo del director, en el que se anotan todos los hechos sobre violencia, acoso entre estudiantes, el trámite seguido en cada caso, el resultado de la investigación y la sanción aplicada, cuando corresponda”.

En el Decreto Supremo N° 010 -2012-ED que aprueba la ley N° 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, en su capítulo I, art. 3 (Glosario de Términos), letra e, podemos leer que el Libro de Registro de Incidencias es un “Documento que contiene información de carácter confidencial y forma parte del archivo de la institución educativa, a cargo de su Dirección. Tiene por finalidad registrar los hechos y acontecimientos que ocurren en la institución educativa, relacionados a la violencia y acoso entre estudiantes”.

La institución educativa privada “ **GARCILASO DE LA VEGA DE CARABAYLLO**” asume su compromiso de promover la Convivencia Democrática; es decir, un conjunto de relaciones interpersonales horizontales, caracterizadas por el respeto y la valoración del otro; construida y aprendida en la

vivencia cotidiana y el diálogo intercultural, con la participación de todos los miembros de nuestra comunidad educativa; favoreciendo el desarrollo de vínculos afectivos, así como el desarrollo integral de las y los estudiantes, en un marco ético de respeto, inclusión y de ejercicio de derechos y responsabilidades; contribuyendo a la solución pacífica de conflictos y la construcción de un entorno seguro y protector. Todo esto en el marco de la Convención de los Derechos del Niño y el Adolescente y el Código del Niño y el Adolescente.

Se pone a disposición de toda la comunidad educativa, este documento, en el cual se registrará todo acoso escolar, en cualquiera de sus modalidades, cometidos dentro de la institución, que pueda provocar violencia y saldo de víctimas.

APERTURA DEL LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENCIAS

Siendo las...4.00 pm horas del día...03 de...Marzo... de 2025, en la sede de la Institución Educativa Privada “**GARCILASO DE LA VEGA DE CARABAYLLO**”, ubicado en Calle 22 Mz A2s/n Lote 38-41; se procede a la apertura del Libro de Registro de Incidencias, el cual consta de 50 folios y donde quedarán registrados todos los casos de violencia dentro de la institución.

Este libro no contendrá tachaduras ni enmendaduras de ningún tipo y cada registro es de exclusiva responsabilidad del director de la Institución.



Roberto Gamio Morante

RECOMENDACIONES

Para el uso adecuado del Libro de Registro de Incidencias, se le recomienda lo siguiente:

1. Cuando él o la estudiante cuenta que ha sido víctima de violencia es importante considerar varios aspectos:
 - Escuchar atentamente lo que desea comunicar.
 - Asumir una posición empática y contenedora.
 - Si la persona agresora forma parte de la comunidad educativa, es necesario trasladar a la víctima a un espacio seguro, resguardado de cualquier tipo de contacto con su agresor(a).
 - Brindar el mensaje de que ha sido muy importante y valiente que cuente lo que ha sucedido y que la institución hará todo lo necesario para que ello no se vuelva a repetir.
 - Creer en su relato y hacerle presente que NO tiene la culpa de lo sucedido, evitando en todo momento su revictimización.
2. Orientar a los estudiantes y a sus familias sobre las acciones a realizar ante un acto de violencia y acompañarlos a los servicios locales de protección y asistencia.
3. Cuidar la confidencialidad y reserva de los casos registrados. Evitar pronunciarse ante los medios de comunicación para no entorpecer las investigaciones y proteger la identidad del menor.
4. Promover acciones preventivas para evitar que se repitan casos similares. Elaborar plan de recuperación socioemocional.
5. Separar preventivamente a la/el agresor en caso de violencia sexual y física con lesiones graves, de acuerdo con lo establecido en la norma.